



Movilidad Combinada de corta duración (BM) y Programas Intensivos combinados (BIP) - Grado y Posgrado

Convocatorias de selección lanzadas por Facultades



La selección para participar en cada programa se realizará por la Facultad o Escuela implicada.

- La **Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada** convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de quince (15) plazas para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: FoodCity Prato/Florence. Consultar en el siguiente [enlace](#).
- **Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta.** Programa de movilidad combinada Erasmus+ (BIP) "Intercultural Learning, Communication and Collaboration in the Digital Age - 2nd edition" en la Universidad de IASI, Rumanía: Consultar en el siguiente [enlace](#). (Plazo de solicitud: hasta el 17 de septiembre de 2024).
- **La Escuela Técnica Superior de Arquitectura** convoca 10 plazas de movilidad BIP en Spring School Bauhaus-Universität Weimar. Se ofrecen cursos semipresenciales en las áreas de arte, tecnología, arquitectura e idiomas. Comienzan en el semestre de invierno 2023/24 inicialmente en línea y terminan con una fase conjunta presencial en Weimar en marzo de 2024. Consultar en el siguiente [enlace](#).

Convocatoria de ayudas para la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+ durante el curso académico 2024/2025

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas para la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+ durante el curso académico 2024/2025

- **Objeto:** ayudas financieras para movilizaciones físicas incluidas en la programación académica de programas Erasmus+ de movilidad combinada de corta duración (BM) e intensivos combinados (BIP).
- **Dirigida a:** estudiantado previamente seleccionado en el marco de convocatorias de programas de movilidad combinada Erasmus+.
- **Plazo de solicitud:** Desde el día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) hasta el 15 de julio de 2025.
- [Convocatoria - texto completo en pdf](#)
- **Procedimiento de solicitud:**

Las solicitudes se presentarán a través del procedimiento de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada: «**Movilidad internacional: Solicitud de plaza/ayuda en el marco de convocatorias del Vicerrectorado de Internacionalización**», accesible a través del siguiente enlace: sl.ugr.es/0cJM, acompañada de la «**Credencial de estudiante**» emitida por su Centro

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio)